

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación".

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2026-2028 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se expiden Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.

El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaria Ejecutiva:

CONVOCA:

- I. "A todas las servidoras y servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2026-2028" conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité es un órgano plural conformado por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, los cuáles serán nominados y electos democráticamente de forma escalonada cada tres años.

- I. Vocal A: Titular de Dirección;
- II. Vocal B: Titular de Subdirección;
- III. Vocal C: Titular de Jefatura de Departamento;
- IV. Vocal D: Director de Plantel;
- V. Vocal E: Responsable de Centro de Educación a Distancia;
- VI. Vocal F: Operativo (cualquier modalidad de contratación), y
- VII. Vocal G: Personal Sindicalizado (cualquier modalidad de contratación).

Todos los **integrantes serán elegidos** conforme a los numerales 16 y 17 del Acuerdo por el que se expiden Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.

Asimismo y de acuerdo con el numeral 17, en las votaciones se deberá propiciar que en la conformación del Comité, haya una representación equitativa de hombres y mujeres.



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación".

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD.

Con base en el numeral 17 del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca las y los nominados, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser servidora o servidor público, en cualquier modalidad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
2. Mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
3. Ajustar su actuación al Código de Ética, Código de Conducta, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en las servidoras y servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca e incida positivamente en la prestación del Servicio Educativo.
4. Ser reconocidas y reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
5. No haber sido sancionada o sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenada o condenado por delito alguno.
6. No desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

Durante esta etapa todo el personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca procederá a nominar a las servidoras y los servidores públicos o auto postularse, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La nominación se efectuará vía electrónica a través del correo electrónico Institucional comitedeetica@cecyteo.edu.mx teniendo como fecha límite el 30 de abril de 2026.

CUARTA. ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca convocará al personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, mediante la circular correspondiente para que emitan su voto en favor



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación".

de alguno de los representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominados o en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Concluida esta etapa, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, y los hará públicos a través de la página web del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca: <https://www.cecylteo.edu.mx/nova/portal/index>

QUINTA. DE LOS PLAZOS

Los plazos serán los siguientes:

Etapa de Nominación. Comprendido del 23 al 30 de abril de 2026

Etapa de Elección. Duración: Cinco días naturales, comprendido del 4 al 12 de mayo de dos mil veintiséis

Publicación de Resultados y Notificación: 18 al 22 de mayo de 2026.

SEXTA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.